

**Interacciones. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación y
Comunicación**
ISSN 2796-9010
Núm. 5, año 2025, [pp. 1-21]

**Fortalecimiento de la identidad afrocolombiana: el rol de la escuela en el
reconocimiento y valoración de la diversidad étnica**

Pineda Olaya, Adán¹
Arboleda Riascos, Armando²

Resumen

La identidad afrocolombiana ha sido históricamente infravalorada y marginada dentro del contexto educativo del país. Sin embargo, las instituciones escolares tienen un papel fundamental en el reconocimiento y la valoración de la diversidad étnica, lo cual contribuye al fortalecimiento de la identidad afrocolombiana. Este trabajo examina la importancia de incorporar la historia, la cultura y las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en los currículos escolares, así como de fomentar prácticas pedagógicas que promuevan la inclusión y el respeto por la diversidad. Asimismo, se analiza el impacto que estas acciones pueden tener en el empoderamiento y el desarrollo integral de los estudiantes afrocolombianos.

¹ Licenciado en Ciencias Sociales, profesional en Antropología Aplicada, magíster en Educación, doctor en educación. Es afiliado a la Asociación de Investigadores Afro-latinoamericanos y del Caribe (AINALC), Asociación de Investigación Afrodiaspórica (DESCARIMBA). Se desempeña como directivo docente en la Secretaría de Educación de Buenaventura, Colombia. Correo electrónico: adan.pineda@ucm.edu.co, canaletedechachajo1@yahoo.es

² Licenciado en Literatura, especialista en Planeación Educativa, magíster en Educación Superior, doctor en Ciencias de la Educación. Es investigador del grupo GODEPAZIFICO, Universidad del Valle, seccional Pacífico, miembro del grupo de investigación DESCARIMBA, escritor y consultor de asuntos educativos. Correo electrónico: armando.arboleda@correounivalle.edu.co

Fecha de recepción: 29/08/2025. Fecha de aceptación: 25/11/2025

Para ello, se realiza una revisión de la literatura académica relevante y se presentan propuestas concretas para fortalecer el rol de la escuela en el reconocimiento y valoración de la identidad afrocolombiana.

Palabras clave: identidad afrocolombiana, diversidad étnica, educación, currículo, práctica pedagógica

Strengthening Afro-Colombian identity: the role of schools in recognizing and valuing ethnic diversity

Abstract

The Afro-Colombian identity has historically been undervalued and marginalized within the country's educational context. However, school institutions have a fundamental role in recognizing and valuing ethnic diversity, which contributes to the strengthening of Afro-Colombian identity. This work examines the importance of incorporating the history, culture and contributions of Afro-Colombian communities in school curricula, as well as promoting pedagogical practices that promote inclusion and respect for diversity. Likewise, the impact that these actions can have on the empowerment and comprehensive development of Afro-Colombian students is analyzed. To this end, a review of the relevant academic literature is carried out and concrete proposals are presented to strengthen the role of the school in the recognition and appreciation of the Afro-Colombian identity.

Palabras claves: afro-Colombian identity, ethnic diversity, education, curriculum, pedagogical practice

Fortalecendo a identidade afro-colombiana: o papel da escola no reconhecimento e valorização da diversidade étnica

Resumo

A identidade afro-colombiana tem sido historicamente desvalorizada e marginalizada no contexto educacional do país. No entanto, as instituições educacionais desempenham um papel fundamental no reconhecimento e na valorização da diversidade étnica, o que contribui para o fortalecimento da identidade afro-colombiana. Este artigo examina a importância de

incorporar a história, a cultura e as contribuições das comunidades afro-colombianas aos currículos escolares, bem como de fomentar práticas pedagógicas que promovam a inclusão e o respeito à diversidade. Também analisa o impacto que essas ações podem ter no empoderamento e no desenvolvimento integral de estudantes afro-colombianos. Para tanto, revisa a literatura acadêmica relevante e apresenta propostas concretas para fortalecer o papel das escolas no reconhecimento e na valorização da identidade afro-colombiana.

Palavras-chave: *identidade afro-colombiana, diversidade étnica, educação, currículo, prática pedagógica*

Introducción

La identidad afrocolombiana ha sido históricamente invisibilizada y subvalorada dentro del contexto educativo del país (Palacios Mosquera, 2019). A pesar de los avances en materia de reconocimiento de los derechos de las comunidades afrocolombianas, aún persisten brechas significativas en el ámbito escolar, donde la presencia y las contribuciones de estos grupos étnicos no se reflejan en los currículos y las prácticas pedagógicas (Castillo Guzmán & Caicedo Ortiz, 2016).

En este sentido, las instituciones educativas tienen un papel fundamental en el fortalecimiento de la identidad afrocolombiana, a través del reconocimiento y la valoración de la diversidad étnica. Esto implica incorporar de manera transversal la historia, la cultura y las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en los contenidos curriculares, así como promover prácticas pedagógicas que fomenten la inclusión y el respeto por la diferencia (Lugo Mosquera, 2019).

Es sabido que la construcción de identidades étnicas en América Latina se desarrolla en un marco histórico de colonialidad del poder (Quijano, 2000), donde el legado esclavista y la marginalización sistemática han configurado complejos procesos de subalternización. En Colombia, en particular en las comunidades afrodescendientes, este fenómeno adquiere dimensiones particulares que exigen, como señala Frantz Fanon (1961), “una descolonización radical no solo de los territorios, sino de las mentalidades” (p. 27).

Eso es similar a lo que García Rincón (2015) reclama como la necesidad de una insumisión epistémica, que permita al individuo levantarse y abordar nuevas lecturas para la comprensión de la propia realidad, no desde cánones europeos o hegemónicos. En palabras del

autor “La insumisión epistémica es entendida aquí como el pensamiento afro que confronta, critica y subvierte el proyecto colonizador europeo-occidental y la estructura académica que lo sostiene” (p. 2).

Con todo, el sistema educativo enfrenta el desafío histórico de transformarse en espacio de reivindicación cultural, superando lo que W. E. B. Du Bois (1986) denominó “la doble conciencia del sujeto racializado” (p. 45). La Ley 70 de 1993, marco jurídico fundamental para las comunidades negras en Colombia, establece bases para una educación que, en palabras de Angela Davis (2004), “reconozca la diferencia como potencia histórica y no como déficit social” (p. 112).

Esta investigación se basa en una revisión exhaustiva de documentos académicos, informes gubernamentales, artículos de revistas y textos legislativos relacionados con la etnoeducación y la comunidad afrocolombia. Busca hacer un aporte a lo que Paulo Freire (2005) conceptualizó como “praxis transformadora”, donde la escuela se constituye en escenario de autorreconocimiento étnico y de construcción de ciudadanías diferenciadas. No se puede seguir enseñando desde una educación que homogenice la historia y la cultura de los grupos humanos. Se requiere una escuela distinta que permita a las comunidades afrocolombianas fortalecer su identidad y desde allí entrar en un dialogo con la modernidad a partir de su realidad.

Diversidad del país

Diversidad sufrida, marginada, aunque presente en el discurso. El sistema educativo reconoce y valora la diversidad cultural del país a partir del Constitución Política de Colombia (1991), como lo indican varios de sus artículos. El Estado fomentará y promoverá la vinculación de todas las personas a programas de educación formales e informales, inspirados en el respeto a la diversidad cultural, étnica y lingüística del país (Ley 115 Art. 5).

Los educadores respetarán la diversidad cultural, étnica y lingüística de los educandos, resguardarán su integridad física y moral y les brindarán información sobre los derechos humanos y sexuales (Ley 115 Art. 52). El sistema educativo promoverá la valoración y formación cultural y artística en todas las manifestaciones y expresiones a través de asignaturas especiales, así como en la formación en las escuelas normales (Ley 115 Art. 62). Los anteriores elementos discurren en el discurso, se oyen en las escuelas y estamentos de la población. Lo que no es claro es su aplicación concreta. Algunos refieren a Colombia como un país de leyes y decretos incumplidos. No obstante, la realidad muestra algunos avances.

Importancia del reconocimiento de la identidad afrocolombiana en la escuela

La identidad afrocolombiana es un elemento fundamental de la diversidad étnica y cultural del país. Sin embargo, su reconocimiento y valoración han sido históricamente limitados en el contexto educativo (Palacios Mosquera, 2019). Esto ha tenido un impacto negativo en el desarrollo integral y el empoderamiento de los estudiantes afrocolombianos, quienes a menudo se enfrentan a situaciones de discriminación y exclusión en los espacios escolares (Caicedo Ortiz & Castillo Guzmán, 2008).

Incorporar la identidad afrocolombiana en los currículos y las prácticas pedagógicas es fundamental para promover el reconocimiento y la valoración de la diversidad étnica, dado que “el conocimiento oficial legítimo, sostenido por la propia naturaleza de la institución escolar, actúa como un narcótico social al no contribuir a esclarecer actuaciones de discriminación racial” (Mena García, 2011). En ese sentido, urge que la educación, en si misma, no sea un elemento de legitimización de la discriminación.

De allí, la necesidad de reconocer que “la educación es la forma práctica y menos traumática de incorporar al individuo en la cultura y la sociedad que lo contienen, con el fin de hacerlo un sujeto que las desarrolle y las conserve” (Hernández Palencia, 2020).

Además, el fortalecimiento de la identidad afrocolombiana en la escuela puede tener un impacto positivo en el desarrollo personal y académico de los estudiantes, al brindarles herramientas para comprender y valorar sus raíces, lo cual puede mejorar su autoestima, su motivación y su rendimiento escolar (Castillo Guzmán & Caicedo Ortiz, 2016).

Marco normativo y jurisprudencial para el pueblo afrocolombiano

El marco legal y jurisprudencial para la población étnica afro en Colombia se basa en la normatividad que surge luego del proceso que da lugar a la Constitución Política de 1991. Recopila un conjunto de leyes, decretos, normas, sentencias y decisiones jurídicas expedidas por los órganos del Estado, con la participación y reclamaciones de las comunidades negras a través de sus líderes, quienes abogan por los derechos a favor de los pueblos afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Este marco jurídico y jurisprudencial busca proteger los derechos fundamentales de los mismos pueblos. Así, el ejercicio realizado en las reclamaciones de las comunidades ha dado paso a la inserción de normas y leyes en pro del goce y cumplimiento activo de cada uno de los derechos étnicos-territoriales que les asisten a las comunidades étnicas en Colombia.

El artículo 7.º de la Constitución Política de Colombia es fundamental para el ejercicio de los derechos étnicos y culturales, ya que se establece que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. Lo consagrado en ese artículo ha permitido que el poder legislativo de Colombia emita normas para dar cumplimiento al mandato constitucional.

El artículo 68, en el párrafo quinto, establece las condiciones al consagrarse que, “los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”. A la luz de lo señalado constitucionalmente, la escuela como institución con la tarea de asumir la educación en Colombia debe responder a las necesidades y aspiraciones de los pueblos étnicos y sus culturas. Lo anterior ha exigido al Ministerio de Educación adoptar las medidas que permitan a través de la educación promover la protección de la identidad y la promoción de las culturas de los pueblos étnicos.

La población afrocolombiana, de cara a reclamar sus derechos étnicos-políticos consagrados por la Constitución de 1991 y demás leyes, ha buscado proteger su identidad y su cultura. Por ello, las comunidades han considerado la educación como un mecanismo de socialización de los conocimientos, saberes, usos y costumbres de la cultura, los cuales posibilitan la integración con la sociedad nacional, las comunidades y naturaleza. De esta forma, ha sido considerada como ente principal que permite la correlación necesaria para lograr una vida digna y activa.

En la dirección del reconocimiento de los derechos étnico-territoriales, la Ley 70 de 1993, conocida también como Ley de Comunidades Negras (llamadas en esta investigación población afrocolombiana), es producto del ejercicio de liderazgo y trabajo de la población afrocolombiana, toda vez que lograron en 2 años concertar internamente en los territorios del Pacífico y proponer al gobierno colombiano un proyecto legislativo que desarrolló el artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991, que luego fue llevado al Congreso.

El capítulo VI de la mencionada Ley 70 aborda los “mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural”. En él, se le asigna a la educación con enfoque étnico la función de proteger y desarrollar los derechos, así como promover la identidad cultural de los afrocolombianos. No obstante, se requiere que la escuela haga los cambios y ajustes curriculares que le permitan cumplir la labor asignada, en término de la protección de la identidad cultural y territorial. Así esta ley estableció las condiciones legales para que la educación afronte los procesos de configuración de la identidad y la promoción de la cultura de los niños, adolescentes y jóvenes afrocolombianos.

De este capítulo se toman los artículos que hacen referencia a los mecanismos para la protección de la identidad cultural a través de la educación. En el artículo 32, se estableció que:

El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales. La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que, en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición.

En este artículo, el Estado asume la responsabilidad de garantizar a las poblaciones afrocolombianas el derecho a un proceso educativo que recoja su cultura e identidad. Para ello, se acordó que la autoridad competente, es decir el Ministerio de Educación, adoptaría las medidas que permitieran que en todos los niveles educativos se hicieran los cambios curriculares necesarios. Sin embargo, las medidas que ha tomado el Estado son pocas, aunadas a que el Ministerio de Educación no les hace el correspondiente seguimiento, lo cual ha llevado a que sean ineficaces e insuficientes. Es esta una de las razones por las que tras 29 años de expedida la ley aún no se hayan implementado los procesos etnoeducativos que lleven a la configuración de la identidad del pueblo afrocolombiano.

A su vez, el artículo 34 ordena que:

La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Los currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.

Este artículo dispone que la educación por medio de los programas curriculares debe atender los diferentes campos y escenarios en los que se da la vida de las comunidades afrocolombianas. Así se comprende en este la necesidad de atender desde la escuela, la relación entre el territorio y la escuela, los conocimiento y saberes ancestrales, la oralitura en cuanto mecanismo de divulgación y socialización de la comprensión de mundo de las comunidades.

En el artículo 35 se especifican los elementos para la participación efectiva de las comunidades en el desarrollo y la aplicación del servicio de educación orientado a la población afrocolombiana, quedando así:

Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a

sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente.

Por su parte el artículo 36 de la citada ley enfatiza que “la educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional”. De esta forma, aboga por una educación que además de atender las particularidades étnicas, desarrolle en las poblaciones afrocolombianas los conocimientos y competencias que permitan su integración con el resto del país.

En el artículo 39 se insta al estado a que tome las medidas necesarias tendientes a que, a través del sistema de educación nacional, se difundan los aportes de la población afrocolombiana al país:

El Estado velará por que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades. En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes.

En la dirección de ese mandato, en 1998 se expidió el decreto 1122, que reglamentó la cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los niveles educativo del país. A pesar de la existencia de esta norma, la cátedra sigue sin implementarse en la mayoría de los establecimientos educativos.

En el artículo 42 se establece que “el Ministerio de Educación formulará y ejecutará una política de etnoeducación para las comunidades negras y creará una comisión pedagógica, que asesorará dicha política con representantes de las comunidades”. El cumplimiento de este mandato no se ha logrado a pesar de la existencia del decreto 804 de 1995, que reglamenta la educación para pueblos étnicos. La falta de avances tiene que ver con que existe poco interés estatal para su cumplimiento, y son las propias comunidades las que han impulsado algunos procesos etnoeducativos.

En artículos anteriores, se puede ver cómo los líderes de las comunidades afrocolombianas, desde el momento de la negociación de la Ley 70 de 1993 con los representantes del Estado, comprendieron el rol de la educación en la conservación, promoción de la cultura y configuración de la identidad de los pueblos. De esta manera, el capítulo marca la relación escuela-territorio que debe formar parte del currículo, de tal suerte que se puedan llevar los conocimientos y valores de la cultura a la escuela.

La Ley 70 del 1993 hace hincapié en el fortalecimiento del grupo étnico. En tal sentido, busca promover los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el territorio colombiano, así como el derecho a la educación étnica, bajo lo que se denomina etnoeducación o educación afrocentrada, que forme en los conocimientos y valores de la cultura e identidad afrocolombiana.

El compendio de normas aquí presentadas en el marco de una educación propia lleva a coincidir con el investigador Daniel Garcés Carabalí, cuando plantea que “lo paradójico es que en el caso de la etnoeducación y de los planes de desarrollo, los gobiernos no han generado las condiciones económicas para su materialización efectiva, violentando de esta manera, la normatividad vigente sobre dichos aspectos” (2017, p. 109).

La escuela y su trabajo en el reconocimiento étnico

La identidad territorial y cultural se ve afectada por los procesos de aculturación e hibridación, los cuales hacen reconfiguraciones en la identidad de las comunidades negras como sujeto colectivo. De ahí que la educación étnica como proyecto cultural y político procure encontrar las respuestas para salvaguardar las culturas a través de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC).

En el marco de la normatividad en materia de la etnoeducación o educación étnica para el pueblo afrocolombiano, en Buenaventura el decreto municipal 143 del 2005 indica “la entidad territorial de Buenaventura como municipio etnoeducador desde una perspectiva intercultural, integral, participativa, flexible, pertinente e incluyente con miras a generar y fortalecer los procesos endógenos de formación”.

Recién en el año 2017, en el marco de un paro cívico, la mesa de educación que se conformó en las discusiones y negociaciones entre la comunidad, el gobierno Nacional representado por el Ministerio de Educación y el gobierno distrital representado por la Secretaría de Educación retomó este decreto insertándolo como uno de los acuerdos.

Buenaventura es un territorio etnoeducador, si se lo mira desde la normatividad. Sin embargo, cuando se revisa la práctica educativa étnica, la mirada no es la misma. Recién ahora se empiezan a establecer lineamientos para la construcción de los PEC en las instituciones educativas.

Lo expresado anteriormente refleja el no cumplimiento de la normatividad étnica por parte del estado y el poco interés de las instituciones por aplicarlas. De esta manera se dificulta el ejercicio de fortalecimiento de la riqueza pluriétnica y multicultural del país. Desde la promulgación de la Constitución Política de Colombia en 1991, hace tres décadas, han pasado ocho gobiernos sin que se avance en el ejercicio de configuración de la identidad territorial y cultural de los grupos étnicos y, menos que se haya tenido como eje fundamental de la relación del Ministerio de Educación Nacional con las comunidades la educación étnica desde los currículos educativos.

Por su parte, la Ley General de Educación, (Ley 115 de 1994), en el Título III, Capítulo 3, establece la atención de la educación para los grupos étnicos. Este capítulo es reglamentado con el Decreto Ley 804 de 1995, en el cual se establece la etnoeducación para los grupos étnicos en Colombia. En ese decreto, se dirige el cambio de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) a los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) en los establecimientos educativos. Extrañamente, son pocas las instituciones educativas que han hecho el cambio de sus proyectos educativos. A la fecha, los avances en esta materia son mínimos. En consecuencia, la educación no responde a las necesidades y aspiraciones de los grupos étnicos, para fortalecer la identidad territorial y cultural.

Sumada a la no puesta en marcha de la etnoeducación desde la institucionalidad, en la actualidad la riqueza territorial y cultural del Pacífico, así como sus poblaciones tienen un alto nivel de vulnerabilidad debido a las acciones violentas de los grupos armados ilegales, que generan miedo y desplazamiento forzoso. En este contexto, la población afrocolombiana ha logrado sobrevivir gracias a los saberes ancestrales que les han permitido socializar y difundir la identidad territorial y cultural; mas es necesario aclarar que la identidad, al igual que la cultura, no es una noción estática, sino que se recrea constantemente. La dinámica entre la identidad individual y la colectiva evidencia la importancia de la función cohesiva de la cultura en la comunidad, consolidando y fortaleciendo los lazos sociales y generando nuevas relaciones de solidaridad, permitiendo así que el cuerpo social no se desintegre. (Alcaraz, 2014, p. 3)

Fortalecimiento étnico en las poblaciones afrocolombianas

La educación étnica es el espacio mediante el cual la institución entra en diálogo con la comunidad mediante el uso de los saberes ancestrales, con lo cual se procura recuperar la relación escuela/territorio, que se ha visto afectada en los tiempos modernos.

En la amplia identidad cultural de las poblaciones del Pacífico hay una diversidad de prácticas, hábitos y costumbres que hacen de esta población una de las más ricas culturalmente. Esto se observa, sobre todo, en la relación estrecha de sus habitantes con el territorio. Estas prácticas generan arraigo ancestral en el territorio, con lo cual se le enseña al sujeto que sin el territorio no hay cultura.

En contraposición, la modernidad y la globalización trajeron consigo muchos avances en el plano económico, político, social y tecnológico que estrecharon las comunicaciones y las relaciones de los pueblos alrededor del mundo. De hecho, sus avances han propiciado cambios de las prácticas y costumbres ancestrales en un sector de la población afrocolombiana. En este contexto, la educación étnica a través de la escuela debe configurar la identidad territorial y cultural de los jóvenes afrocolombianos, a partir de las prácticas de aula. Preocupa que las comunidades dejen a un lado muchas de las prácticas culturales que, además de ser parte de la identidad territorial y cultural, son espacios de solidaridad, encuentro y de recreación.

Lo anterior exige una educación pertinente que configure la identidad de los jóvenes a través de la relación escuela-territorio y los saberes ancestrales. En este sentido, el Decreto Ley 804 en su artículo 1.^º contempla:

La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.

De otro lado, para el pueblo afrocolombiano el territorio es un espacio vital para la conservación, expresión y recreación de las manifestaciones culturales que configura la identidad territorial y cultural. Por ello, la educación étnica formalizada a través de la institución escuela debe responder a las dinámicas territoriales en el marco del currículo etnoeducativo. En este sentido, la etnoeducación busca configurar la identidad territorial y cultural a partir de los procesos pedagógicos.

En resumidas cuentas, se viene gestando en un sector de los jóvenes el abandono de las prácticas culturales y costumbres ancestrales. A esto se suma que la escuela se constituye en un

lugar de homogenización, a partir de lo que cree la institución escolar que necesitan aprender los individuos, mediante los conocimientos estructurados en sus planes de estudio. A esto se suma el desconocimiento de las normatividades que posibilitan que no solo la escuela sino también las comunidades continúen con las prácticas étnicas que configuran su identidad.

La educación étnica sienta las bases de la cultura que configura la identidad de los sujetos colectivos, así como las del conocimiento universal. La complementariedad entre estas dos bases del conocimiento genera los horizontes de sentido que constituyen grupos étnicos, pueblos y naciones, y que permite entender a partir del diálogo de los saberes que no solo se es individualidad, sino que también se es colectividad y por tanto se construye y comparte una historia y una historicidad.

En esta dirección, los PEC, como apuesta política, buscan que en las Instituciones educativas se ponga en diálogo la escuela y el territorio que habitan los jóvenes con sus saberes ancestrales y el conocimiento universal. Esta apuesta busca también que desde la educación étnica se les dé validez a las diversas formas de producir conocimientos presentes en las culturas y que han permitido a los grupos étnicos existir en el tiempo. En este sentido, se puede considerar que uno de los propósitos de la etnoeducación es minimizar el abandono de las prácticas culturales que desde la educación tradicional homogenizada no se atiende en la justa proporción, y por ello ha traído consigo transformaciones en las configuraciones de identidad del grupo étnico afrocolombiano. A decir del Ministerio de Educación Nacional:

el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) es la concepción integral de vida y gestión de saberes propios de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y room, que les permite recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria cimentada en sus raíces e historia de origen en permanente interacción con el mundo global. (Ministerio de Educación Nacional, 2013)

En el interior de los territorios de las comunidades se produce un amplio acervo de conocimiento sociohistórico y cultural de las comunidades afrocolombianas a partir de los saberes ancestrales. No obstante, en estos tiempos de globalización, los territorios étnicos son colonizados por los territorios virtuales y con ello se abre el acceso al acervo de los conocimientos culturales de los grupos étnicos. En esta relación, los saberes ancestrales afrocolombianos y los de las demás culturas se ponen en tensiones con los conocimientos de otros grupos sociales. Producto de estas relaciones, en las poblaciones del Pacífico se ha ido

combinando y cambiando la configuración de la identidad territorial y cultural. La aculturación ha llevado en muchos casos a nuevas configuraciones de la identidad y en otros a una hibridación entre los rasgos culturales de los pueblos del Pacífico y aquellos que se han ido introduciendo de las culturas foráneas.

Por lo anterior, tanto en la escuela como territorio del conocimiento universal y el territorio como escuela del conocimiento étnico ancestral, se conjugan las relaciones entre la educación general y la educación étnica. Una y otra configuran la identidad de los jóvenes que participan a través de ellas de los procesos de socialización de los conocimientos que se han ido acumulando a través de la historia. La configuración de la identidad de los jóvenes que hace el territorio-comunidad como escuela tiene una intencionalidad y enfoque que se distancia mucho de la configuración identitaria que se hace a través de la educación generalizada. Esta relación de la escuela con el territorio le da el sentido al conocimiento que configura la identidad de los sujetos.

Por otro lado, los territorios ancestrales de las poblaciones afrocolombianas, en los cuales se ha configurado la identidad territorial y cultural de los sujetos de estos grupos étnicos, han estado mediados por la tradición oral u oralitura. En este orden, Grulli afirma: “la oralidad es una manera de dar voz y supervivencia a las visiones subordinadas frecuentemente ocultas y se vuelve el vehículo de creación de una memoria que resulta en la creación de identidades de resistencia” (2018, p. 20). Esta forma de transmisión de los conocimientos de las comunidades afrocolombianas tiene en la oralitura su más importante instrumento, ya que se puede implementar en cualquier momento y en cualquier territorio (la casa, la siembra, el río, etc.), con lo cual en cualquier espacio se puede aprender y enseñar.

Suárez Reyez (2010) manifiesta que en el marco de la etnoeducación afrocolombiana es preciso encontrar las formas para que la oralidad de estas comunidades sea objeto alfabetizable y de alfabetización convirtiéndola en oralitura, de tal suerte que permanezca viva pero que pueda estar en circulación entre la comunidad y la escuela.

... para el caso de la etnoeducación afrocolombiana, no nos queda más salida que mejorar los procesos, estrategias y mecanismos de la oralidad y adentrarnos a la alfabetización gráfica-textual en procesos de comprensión y producción que permitan mantener el pasado vivo y dejar por escrito de manera clara y explícita la novedad de la letra como otra opción para mantener la cultura afropacífica y permitir que ésta entre y salga de la escuela. (Suárez Reyes, 2010, p. 2518)

En este contexto, la educación formal se enfoca en los aportes al conocimiento hechos desde las culturas de la población mayoritaria, los cuales son de gran valor universal. No obstante, se hace necesario acentuar en los elementos de la identidad cultural de los grupos étnicos. Para el caso particular de los grupos afrocolombianos, es imperioso insertar los conocimientos acumulados por generaciones en los procesos que se dan dentro de sus propios territorios a través de la educación étnica. Toda vez que, desde la educación general homogenizada, no se está arraigando a los hombres y mujeres de los territorios étnicos en su identidad y cultura, se empiezan a configurar las nuevas formas de vida de los pueblos.

De este modo, para que el territorio siga siendo ese espacio vital para la conservación, expresión y recreación de las manifestaciones culturales del pueblo afrocolombiano, la educación étnica debe establecerse como el pilar fundamental, a partir del cual los sujetos son configurados en la identidad territorial y cultural a la cual pertenecen.

La educación étnica se constituye en un ejercicio de negociación entre la identidad cultural de la comunidad a la que pertenecen los jóvenes y los conocimientos divulgados por las otras culturas, sin que ello implique pérdida de la identidad al interior del grupo étnico. De ahí que la escuela como institución establecida para socializar los conocimientos de la humanidad debe ser más que transmisora de conocimientos; ella representa las formas en que se conocen las culturas, los usos de estos conocimientos y el conjunto de relaciones sociales y de valores de las culturas. Desde esta perspectiva, se trata de convertir lo pedagógico en más político y lo político en más pedagógico, lo cual significa encarnar en la enseñanza los intereses de los pueblos y las culturas con naturaleza liberadora.

Desde el punto de vista del acervo cultural y la construcción de la identidad, el hombre y la mujer del Pacífico han establecido un entramado de relaciones con el territorio y, por consiguiente, con todo lo que allí se encuentra que siempre ha dejado una producción muy amplia de conocimiento. Es así como “la identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural que existe de antemano y su existencia es independiente de su reconocimiento o valoración” (Molano, 2007, p. 73). Desde este constructo de conocimiento se forman los hábitos, costumbres, formas de vida y los usos que forjan la identidad. Por tanto, esta relación cobra relevancia en el fortalecimiento de la vida comunitaria y la construcción colectiva de la misma identidad.

En síntesis, la educación cumple con una función social y política ya que forma parte de las posibilidades de configuración de la identidad de los jóvenes a través de los procesos de construcción de sociedad, de posibilidades de los seres humanos para llegar a ser con otros en

sociedad, de compartir herencias culturales y, por lo tanto, de construir una relación escuela territorio a través de las solidaridades que implica el saber ancestral para aprender a vivir bien.

La cultura y los saberes ancestrales: puntos de partida en la búsqueda identitaria

En Colombia la etnoeducación y la cátedra de Estudios Afrocolombianos se han volcado sobre los ideales de una educación multiétnica, multicultural, multirracial e interdisciplinaria que logre revalorizar la historia, la cultura y la memoria de los diferentes grupos humanos que conforman el país. El objetivo es enseñar e integrar saberes, colores, imágenes, ritmos, discursos, símbolos, lenguajes y voces europeas, africanas, indígenas junto a los significados culturales de todos los grupos de inmigrantes que pueblan el país. Como señala Meneses Copete (2016), para comprender la urgencia de un cimarronaje, desde la educación, se requiere mirar desde adentro de la escuela ya que:

La concepción endógena de la etnoeducación le otorga a esta el rol de emancipadora, liberadora y descolonizadora del pensamiento. Una propuesta revolucionaria que pretende resituar a la persona afrodescendiente en un lugar político, social, cultural y económico de dignidad de acuerdo con sus cosmogonías, formas de relacionarse y de estar el universo. (p. 38)

La misión de una educación de la diáspora africana en Colombia debería ver en la obra de Manuel Zapata Olivella³ un referente imprescindible. Toda ella es etnoeducativa porque los personajes como sujetos autónomos y libres quieren reinventar sus valores, sus héroes, sus mitologías, su tradición oral, sus creencias religiosas, sus mitologías sin sentir vergüenza de ser afro; es el orgullo y la dignidad de ser afro lo que los mueve hacia realizaciones épicas, estéticas y libertarias. Las novelas, los cuentos, los relatos, el periodismo, los dramas, las fabulas, los ensayos y toda la fuerza de la tradición oral de sus personajes es la búsqueda de valorar al máximo un proyecto creador, imaginario, histórico, poético, filosófico y político donde los afros están siempre presentes en la memoria cultural de la civilización universal. ¿No es este acaso un proyecto etnopedagógico, radical y revolucionario como ningún otro militante o novelista afrocolombiano antes lo pensó?

Así, Saturio hace etnoeducación jurídica en el *Fusilamiento del Diablo*; Elder hace etnoeducación política en *Cuentos de muerte y libertad*; así como lo hace Mamatoco en la *Calle*

³ Manuel Zapata Olivella fue un destacado médico, antropólogo y escritor colombiano nacido en Lorica, Córdoba, el 17 de marzo de 1920 y fallecido en Bogotá el 19 de noviembre de 2004; un hombre afrocolombiano cuya vasta obra es un clamor a la causa del hombre negro.

10; el tío conejo hace etnoeducación ambiental en las *Fábulas de Tamalameque*; Máximo hace etnoeducación política y revolucionaria en *Chambacú corral de negros*; todos los ancestros en Changó hacen etnoeducación filosófica, religiosa y política.

Todos estos personajes son la expresión de lo que los docentes etnoeducadores con conciencia deberían hacer en las escuelas a través de otras cartillas con rostros e imágenes que simbolicen héroes, líderes, lideresas e intelectuales de la afrodiáspora; una etnoeducación donde los personajes de esas nuevas revistas y cartillas, boletines y documentales reivindicarían juegos, rondas, baile, mitos de toda la tradición oral afropacífica (Mina, 2016).

Las expresiones y hechos antes descritos son señas de identidad, de africanía, de memoria y cultura afrodiáspórica; si a ello los críticos le llaman *esencialismo*, bienvenido el esencialismo. Somos optimistas de que la etnoeducación local, regional, con unas metas cosmopolitas, permitirá valorar, conocer y expandir las epistemologías, los saberes, la trayectoria de los intelectuales, investigadores, juristas, artistas, científicos que están haciendo un trabajo académico en las distintas universidades para que este entrecruzamiento de conocimientos, de saberes y prácticas discursivas no quede en el silencio ni en el anonimato como ha sido la constante anomalía con los relatos, discursos y creaciones de los intelectuales de la afrodiáspora.

Estrategias para el fortalecimiento de la identidad afrocolombiana en la escuela

Para fortalecer el reconocimiento y la valoración de la identidad afrocolombiana en el ámbito escolar, este artículo —producto de las investigaciones realizadas por los autores— propone las siguientes estrategias:

- Inclusión de contenidos sobre la historia, la cultura y las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en los currículos escolares. Esto implica la revisión y la actualización de los programas de estudio, incorporando de manera transversal temas relacionados con la identidad afrocolombiana (Palacios Mosquera, 2019).
- Priorización de políticas institucionales educativas que faciliten la participación de todos los estudiantes en un contexto escolar pluriétnico y pluricultural. Algunas instituciones han optado por tener espacios de diálogos de comunidad, como en la institución educativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, Buenaventura, donde los estudiantes, guiados por docentes y líderes afrocolombianos, entrevistan a adultos mayores de sus comunidades para documentar historias locales, mitos, prácticas medicinales tradicionales y recetas culinarias

típicas del Pacífico (como el sancocho de pescado o el arrechón, que es una bebida típica del territorio).

- Capacitación y sensibilización del personal docente y administrativo en temas de diversidad étnica y cultural. Esto contribuye a generar un ambiente escolar más inclusivo y respetuoso, en el que se reconozca y valore la identidad afrocolombiana (Castillo Guzmán & Caicedo Ortiz, 2016).
- Promoción de actividades y eventos que visibilicen y celebren la identidad afrocolombiana, como exposiciones, charlas, festivales y conmemoraciones de fechas significativas. Esto permite que los estudiantes y la comunidad educativa en general se apropien y valoren la riqueza cultural de estos grupos étnicos (Palacios Mosquera, 2019).
- Superación del multiculturalismo decorativo para abrazar una pedagogía de la alteridad radical. Se propone ir más allá de enfoques superficiales o simbólicos de reconocimiento étnico, para profundizar en una educación crítica y transformadora que aborde las realidades sociales, económicas y políticas que afectan a las comunidades afrocolombianas, promoviendo una ciudadanía plenamente desracializada. Esto se puede lograr a través de prácticas educativas más inclusivas desde todas las áreas del currículo.
- Trabajo colaborativo con las comunidades afrocolombianas. Hay que establecer vínculos estrechos entre las instituciones educativas y las comunidades afrocolombianas para construir los contenidos y las prácticas educativas, garantizando el respeto y el protagonismo de las comunidades en la educación. Esto ha sido muy positivo en ejercicios y talleres desarrollados en comunidades urbanas y rurales del pacífico colombiano.

En palabras de Zapata Zapata & Becerra Rivera (2022):

Para estudios futuros se debe ahondar en otras investigaciones en las que formen parte diferentes instituciones caracterizadas como etnoeducativas, con el fin de tener información con datos significativos que ayuden a tener una visión clara a partir de las evidencias y resultados en relación con las brechas que actualmente se perpetúan, aun cuando se han establecido unas políticas educativas orientadas a la atención de dichas poblaciones, además es menester que se cuente con el apoyo desde los mismos entes gubernamentales para el logro de prácticas educativas propias de la cultura. (p. 81)

Reflexiones finales

El fortalecimiento de la identidad afrocolombiana en el contexto escolar es un proceso fundamental para el reconocimiento y la valoración de la diversidad étnica en Colombia. Las

instituciones educativas tienen un papel crucial en este sentido al incorporar de manera transversal los contenidos y las prácticas que visibilicen y dignifiquen la historia, la cultura y las contribuciones de las comunidades afrocolombianas.

A través de estrategias como la inclusión curricular, el desarrollo de prácticas pedagógicas inclusivas, la capacitación del personal, la promoción de actividades de visibilización y el trabajo colaborativo con las comunidades, las escuelas pueden contribuir al empoderamiento y el desarrollo integral de los estudiantes afrocolombianos, así como a la formación de ciudadanos más conscientes y respetuosos de la diversidad étnica.

Finalmente, la educación entendida como herramienta política permite reescribir imaginarios nacionales. Al entrelazar historia, cultura y contribuciones afrocolombianas en sus planes curriculares, el sistema educativo puede convertirse en máquina de producción de subjetividades dignas, donde el autorreconocimiento étnico opere como catalizador para una ciudadanía plena y desracializada. Este proceso, sin embargo, demanda superar el multiculturalismo decorativo para abrazar una pedagogía de la alteridad radical que en palabras de Freire (2005) logre tocar “en el alma el desamparo, la miseria, la carestía de la vida, los salarios bajos, los desesperos de los desvalidos y las reivindicaciones de la mayoría del pueblo que vive en la esperanza de mejores días” (p. 136).

Referencias

- Alcaraz, M. V. (2014). Territorio e identidad en la Argentina. Dos elementos valiosos del diseño y la gestión de las políticas culturales. *Periférica internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (15), 223–232. <https://doi.org/10.25267/Periferica.2014.i15.15>
- Castillo Guzmán, E. C., & Caicedo Ortiz, J. A. C. (2016). Niñez y racismo en Colombia. Representaciones de la afrocolombianidad en los textos de la educación inicial. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 7(13), 1-14. <https://www.redalyc.org/journal/5534/553458105007/html/>
- Constitución Política de Colombia (7 de julio de 1991). Asamblea Nacional Constituyente de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Davis, A. Y. (2004). *Mujeres, raza y clase*. Ediciones Akal.
- Decreto 1122 (del 18 de junio de 1998). Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Educación Nacional de (Colombia). *Diario Oficial N.º 43325*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1861091>
- Decreto Ley 804 (de mayo 18 de 1995). Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. Presidencia de Colombia. *Diario Oficial No. 41853*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1377> (Colombia)
- Decreto Municipal 143 (2005). Por medio del cual se declara a Buenaventura como municipio etnoeducador y se dictan otras disposiciones. Alcaldía del Distrito de Buenaventura, Colombia.
- Du Bois, W. E. B. (1986). *Writings*. Library of America
- Fanon, F. (1961). *Los condenados de la tierra*. Fondo de Cultura Económica
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Siglo Veintiuno Editores.
- Garcés Carabalí, D. (2017) *Garantías y desafíos en la aplicación del marco jurídico colombiano respecto de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas como sujetos de especial protección periodo 1991 – 2016*. [(Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla, España)] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=172516>

- García Rincón, J. E. (2015). *Insumisión epistémica y pensamiento educativo afrocolombiano siglo XX. Por ahí saca la cuenta...* [(Tesis doctoral, Universidad de Nariño)]. <https://sired.udenar.edu.co/1016/>
- Grulli, A. (2018). Voces afro en Buenaventura (Colombia): la oralitura como forma de memoria, identidad y resistencia en un puerto sin comunidad [Tesis de maestría, Universidad Politécnica de Valencia]. <http://hdl.handle.net/10251/115325>
- Hernández Palencia, J. C. (2020). Vista de La configuración de la identidad nacional, el currículo y la enseñanza de la literatura. *Revista Senderos Pedagógicos* (11), 91–105. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/senderos/article/view/935/1002>
- Ley 70 (1993). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Congreso de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7388>
- Ley 115 (1994). Por la cual se expide la ley general de educación. Congreso de la República de Colombia.
- Lugo Mosquera, T. (2019). Las voces de los estudiantes frente al sentido y significado de la diversidad. *Plumilla Educativa*, 24(2), 15-36. <https://revistasum.umanzales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/download/3563/5166?inline=1>
- Mena García, M. I. (2011). El lugar del racismo y de la discriminación racial en las memorias de la Afroeducación. *Pedagogía y Saberes*, (34), 105-114. <https://doi.org/10.17227/01212494.34pys105.114>
- Meneses Copete, Y. A. (2016). La etnoeducación afrocolombiana: conceptos, trabas, patriarcado y sexismo. A propósito de los 20 años de la Ley General de Educación 115 de 1994. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 18(27), 335-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5789214>
- Mina, W. (Comp.). (2016). *Manuel Zapata Olivella: un legado intercultural*. Desde Abajo.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). *Manual de usuario proyecto educativo comunitario (PEC)*. Colombia. http://www.sedboyaca.gov.co/descargas2014/Manual_PEC_ETNO.pdf
- Molano, O. L. (2007). Identidad cultural, un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, (7), 69-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4020258>
- Palacios Mosquera, C. E. (2019). *La enseñanza de saberes ancestrales biológicos-“etnobotánica”. Debate sobre la necesidad, el cómo y por qué incluirlos en el currículo*

- de ciencias naturales en Colombia- caso particular la etnobotánica Chocoana.* [Tesis de grado, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional Universidad Pedagógica Nacional. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/11470>
- Quijano, A (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales* (pp. 201-244). CLACSO.
- Suárez Reyes, F. (2010). Etnoeducación: tradición oral y habla en el Pacífico. *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, Sep 2010, Santiago de Compostela, España. pp.2508-2534. <https://shs.hal.science/halshs-00532565/>
- Zapata Zapata, N. & Becerra Rivera, P. (2022). Implementación de la Política Etnoeducativa Afrocolombiana: el Caso de una Institución EtnoEducativa de Cali (Valle del Cauca). [Tesis de maestría, Universidad del Bosque]. Repositorio Institucional Universidad Nacional del Bosque. <https://repositorio.unbosque.edu.co/bitstreams/f4243f33-9bea-480a-9717-96c1f944d5f8/download>